



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.568 / 2014.-

ZAPALLAR, 20 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de este Municipio.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N° 5.955/2013 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que aprobó contrato de Arrendamiento suscrito entre doña Rosa Inés Mena Valencia e Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 31 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 5.955/2013 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que aprobó Contrato de Arrendamiento suscrito entre doña Rosa Inés Mena Valencia e Ilustre Municipalidad de Zapallar, en lo que se refiere a:

En el punto 2°, Donde dice:

IMPUTESE al gasto a la asignación presupuestaria: 215.22.09.002.000.000 denominada "Arriendo de Edificios".

Debe decir:

IMPUTESE al gasto a la asignación presupuestaria: 215.22.09.001.000.000 denominada "Arriendo de Terrenos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS // DA. 2568.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.